



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°122-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de febrero 2022.

VISTO; la solicitud presentada por el Sr. Junior Alexander Cespedes Espinoza, identificado con DNI N°44821185, de fecha 15 de febrero 2022, ingresada por mesa de partes con Número de Registro 0473 de fecha 16-02-2022, en la cual solicita pago de beneficios sociales años 2020 y 2021 -Vacaciones Truncas, el Inf. N°0067-2022-URH-OAPB/MDMCH, de fecha 17-02-2022, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N° 390 de fecha 22-02-2022, memorando N°0095-2022/MDMCH-GM, de fecha 22-02-2022, Informe N°096-2022/OPyP, proveído N°299-2022-MDMCH-GM, de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 54 Literal c) del Decreto Legislativo N°276, modificado por la Ley N°25244 en el Régimen de la Carrera Administrativa, el beneficio de la CTS, corresponda ser otorgada a los Funcionarios y Servidores Públicos y de acuerdo a la referida disposición para el cálculo de la CTS debe utilizarse como base de referencia la Remuneración Principal.

Que, mediante solicitud de fecha 15 de febrero de 2022, el Sr. Junior Alexander Cespedes Espinoza, identificado con DNI N° 44821185, solicita el pago de sus beneficios sociales - vacaciones truncas, adjuntando a su solicitud copia de los siguientes documentos:

- Resolución de Alcaldía N°002-2020-MDMCH/A de fecha 01-01-2020, Designar el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.
- Resolución de Alcaldía N°014-2021-MDMCH/A de fecha 04-01-2021, Designar el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.

Que, con Informe N°067-2022-URH-OAPB/MDMCH, de fecha 18-01-2022, de acuerdo a lo solicitado, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable respecto al pago de las vacaciones no gozadas que solicita del período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 un total de 12 meses y del 04 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, laborados en esta Municipalidad desempeñado en el cargo antes mencionado, por lo que alcanza la liquidación de beneficios sociales (Vacaciones truncas) para su revisión y conformidad.

Que, con memorando N°0095-2022/MDMCH-GM, de fecha 22-02-2022, la Gerencia Municipal, solicita la certificación presupuestal

....//// va a folio 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de la Res. De Alc. N°122-2022-MDMCH/A

Que, con Informe N°096-2022/OPyP, de fecha 23-02-2022, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la cobertura presupuestal.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente se ha optado para programar y asignar lo solicitado por el recurrente tal como indica en el anexo de dicho informe, teniendo en cuenta el Art. 104 del D.L N°276, modificado por Ley N°25244.

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el pago de las Vacaciones no gozadas, años 2020 y 2021 al Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, cargo desempeñado correspondiente al tiempo laborado 02 años consecutivos y asignarle el pago de acuerdo al cuadro adjunto que detalla el monto a percibir y de acuerdo a la disponibilidad económica y financiera, en virtud a la documentación presentada y debidamente sustentada, contando con los informes de las Jefaturas de Recursos Humanos y la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto que contiene las opiniones de las áreas técnicas correspondientes, el monto de S/.4,250.00 más las retenciones de Ley, siendo de la forma que se detalla:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

Nombres y Apellidos	Junior Alexander Cespedes Espinoza
Documento de Identidad	DNI N°44821185
Ocupación	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.
Fecha de Ingreso	01-01-2020 (R.A N°002-2020-MDMCH/A) y 04-01-2021 (R.A N°014-2021-MDMCH/A).
Motivo de Cese	31-12-2021
Tiempo de Labor para la Entidad	02 años
Régimen Pensionable	ONP 19990
Remuneración al 03-01-2020	s/. 2,000.00
Remuneración al Cese 31-01-2021	s/. 2,000.00
Periodo Vacacional no Gozado	Periodo Vacacional, NO GOZADO
Régimen Laboral	D.L 276 Modificaciones y su Reglamento

....//// va a folio 3





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de la Res. Alc. N°122-2022-MDMCH/A

CÁLCULO DE COMPESACION VACACIONAL Y CTS

A) Vacaciones No Gozadas (Compensación Vacacional Art. 104 del D.L. 276)	Base Imponible	Importe Calculado	Sub Total	Total
Remuneración Computable;				
Vacaciones No Gozadas				
Por 02 años s/. 2,000.00x2	2,000.00	4,000.00	4,000.00	
SUB TOTAL				
B) Compensación por Tiempo de Servicio Art. 54 literal c) D-Leg. 276 modificado Ley 25244				
Res. Alc.N°278-2018 del 27-06-2018	125.00			
01 año :03-01-20 al 31-12-20				
01 año :04-01-21 al 31-12-21				
02 años x 125.00	125.00	250.00	250.00	
Sub Total				4,250.00
TOTAL MONTO BRUTO				4,250.00
(-) Retenciones de Ley				
9% SNP	4,000.00	(S/.520.00	S/.520.00	(s/520.00)
TOTAL NETO A PAGAR				3,730.00
APORTE PATRONAL (ESSALUD 9%)	0.00			0.00



Artículo Segundo: Notificar la presente disposición a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento
Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE